



Sabanalarga- Atlántico, 29 de noviembre de 2021

RAD: EJECUTIVO #08-001-40-22-011-2015-00786-00

Demandante: Mayra Mayerlines Pacheco Mendoza-

Demandados: Miriam Montero Berdugo - Malaquías Arenas Díaz.

Señor Juez: A su Despacho el proceso de la referencia, junto con el despacho comisorio **No.001** de enero 27 del año 2020, debidamente diligenciado por la Inspección Segunda de Policía y Tránsito de Sabanalarga- Atlántico. A su despacho para que sirva resolver. -El secretario Julio Alejandro Díaz Morelo

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 29 de noviembre de 2021.-

Visto el anterior informe secretarial y considerándolo procedente, el juzgado,

RESUELVE:

Primero. - *Ordenase agregar al expediente el despacho comisorio No.001* de enero 27 del año 2020, debidamente diligenciado por la Inspección Segunda de Policía y Tránsito de Sabanalarga- Atlántico.

Segundo. -Téngase la suma ordenada por el Inspección *Segunda de Policía y Tránsito de Sabanalarga- Atlántico en la diligencia de Secuestro por* concepto de honorarios provisionales al secuestre, señor **José German Ahumada** los cuales deberán ser cancelados por el ejecutante.

Tercero. - Ordénesse al secuestre señor **José German Ahumada** que si el inmueble ocupado es exclusivamente patra la vivienda de la persona contra quién se decretó la medida, se dejara en calidad de secuestre y le hará las prevenciones del caso salvo disposición en contrario (art 595 Numeral 3°).

Cuarto: Téngase como depositaria- secuestre a la señora : **Jacqueline Gómez Ruiz** , con C. C **# 32.848.086.**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.142
DE FECHA 30 NOVIEMBRE DE
2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cdd6482a6c1367f67cc99ff6010d263cffc69bebb36f8c9c68e056d849afd20**

Documento generado en 29/11/2021 08:55:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>